FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

El suscrito **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT** identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION BIEN ESTAR** con NIT. **900.208.443-9** me permito manifestar que en caso de celebrar el o los contratos de las zonas indicadas en la invitación pública **ICBF-CV-PC-001-2026SEN** realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, nos comprometemos a realizar en dinero o especie, para cada contrato un aporte de equivalente mínimo al 2% del valor total de aporte del ICBF y corresponde a:

1. **Talento humano:** disponer de una persona idónea que actúe como Gestor(a) de Alimentos, responsable de supervisar, controlar y rendir informe sobre las condiciones de calidad e inocuidad en el almacenamiento de los alimentos. Esta persona debe tener:

   - Formación en áreas afines a: Ingeniería de Alimentos, Nutrición y Dietética, Administración de Servicios de Alimentación o Gastronomía.
   - Certificado de aprobación de curso en Manipulación de Alimentos (Resolución 2674 de 2013).
   - Experiencia en contratos de suministro o servicios de alimentación preferiblemente en programas sociales.
   - Conocimiento en normatividad sanitaria (Decreto 3075/1997, Resolución 2674/2013).
   - Manejo de sistemas de control de inventarios y trazabilidad.
   - Capacidad para elaborar informes técnicos y aplicar protocolos de calidad.

2. Aporte en la línea de inversión de:

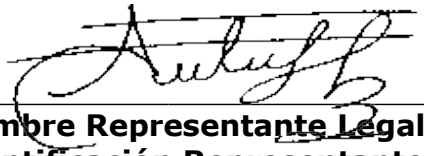
(Seleccionar con una x la línea de inversión seleccionada, adicional a la de Talento humano)

Línea de inversión	Descripción	Compromiso de aporte
Encuentros de saberes	En el marco de la educación alimentaria para la salud nutricional, las organizaciones campesinas deberán realizar como mínimo cuatro (4) encuentros de saberes durante la ejecución del contrato, garantizando que el último encuentro se realice a más tardar 30 días antes de la finalización del plazo inicial de ejecución del contrato. De los cuatro (4)	X

	encuentros de saberes a realizar, se podrá optar por una o más prácticas o saberes. Las etapas, condiciones y demás lineamientos que se deben cumplir para el encuentro de saberes, se encuentran definidos en el anexo técnico.	
Adquisición de bienes	Realizar la adquisición y entrega de bienes necesarios para el fortalecimiento de las acciones previstas en el marco de la ejecución del contrato y de la previa concertación con el operador pedagógico y la supervisión del contrato. Dichos bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y estarán orientados a garantizar la adecuada ejecución de las actividades pactadas. Los tipos de bienes, condiciones y demás lineamientos que se deben cumplir para la adquisición de bienes, se encuentran definidos en el anexo técnico. Los bienes adquiridos en el marco de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo, deben entregarse al inventario del Centro Zonal en el cual se presta el servicio de complementación alimentaria y la supervisión de cada contrato.	

NOTA. El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

Cordialmente,



Nombre Representante Legal: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Identificación Representante Legal: 1.121.901.272
Razón social de la entidad: FUNDACION BIEN ESTAR
NIT de la entidad: 900.208.443-9
Correo electrónico de la entidad: fundacion.bienestar2013@gmail.com
Teléfono de la entidad: 3246814069